

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,080

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,080) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de firma de contrato.
- II- Que el contrato de subarrendamiento suscrito con la Sociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por medio de su administrador único propietario y Representante Legal, en relación al inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio Carretera Panamericana, para uso de la Planta de Transferencia, contempla un período de vigencia de seis meses comprendidos del 1 de julio 2020 al 31 de diciembre 2020.
- III- Que es necesario continuar arrendando un inmueble para ser utilizado como Planta de Transferencia para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos que produce el municipio de Santa Tecla.
- IV- Que se cuenta con la aceptación por escrito por parte de la empresa Gestión Integral de Desechos, S.A. de C.V., para suscribir un nuevo contrato de subarrendamiento por un periodo de seis meses.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Sindicatura Municipal, para que elabore nuevo contrato de subarrendamiento con la Sociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por medio de su administrador único propietario y Representante Legal, por el inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio carretera Panamericana, para uso de Planta de Transferencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme nuevo contrato de subarrendamiento con la Sociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS, S.A. DE C.V., por medio de su administrador único propietario y Representante Legal, por del inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio Carretera Panamericana, para**

ser utilizado como Planta de Transferencia, por un período de seis meses comprendidos del 1 de enero 2021 al 30 de junio 2021.

- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria, con fondos Fodes Funcionamiento o Fondos Propios.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio Carretera Panamericana para uso de Planta de Transferencia, hasta por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,955.00 IVA incluido), del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO O FONDOS PROPIOS.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**